



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 26-119 del 2 de marzo de 2026

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-25-0301

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **MARIA DE JESUS CALDERON SUAREZ**, con cédula(s) de ciudadanía N°. 26.098.053, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CALLE 47 # 10W -03 / CARERRA 10W # 46-24** barrio **CAMPO HERMOSO** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-0242-0002-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-38910** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN**, para destinación **VIVIENDA**.
2. Que a la anterior solicitud, se le dio trámite previsto en el Decreto 1077 de 2015, modificado por los Decretos 1203 de 2017, 1783 de 2021 y demás normas concordantes, habiéndose sometido al estudio técnico y jurídico pertinente.
3. Que el solicitante allega petición por medio de la cual manifiesta su intención de desistir el trámite de licencia.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el solicitante de una licencia urbanística cualquiera que sea su modalidad podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
5. Que a la fecha no se ha expedido acto administrativo por el cual se conceda o niegue la licencia objeto de estudio en el presente proyecto, cuyo desistimiento se ha solicitado por el titular de la misma.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de licencia de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN** en el predio localizado en la **CALLE 47 # 10W -03** barrio **CAMPO HERMOSO**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-05-0242-0002-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-38910** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **MARIA DE JESUS CALDERON SUAREZ**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase

Expedida en Bucaramanga el 2 de marzo de 2026

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC/RG

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing in the lower right quadrant of the page.

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, lunes, 2 de marzo de 2026

68001-2-25-0301

Señor(a)

MARIA DE JESUS CALDERON SUAREZ

lei_arq@hotmail.com

Ciudad

26 - 2488 -

Ref.: Citación para notificación de resolución de Desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que, en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 26-119 del 2 de marzo de 2026, por la cual se resuelve la solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN, para el predio ubicado en la CALLE 47 # 10W -03 CAMPO HERMOSO.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC/RG

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing in the lower right quadrant of the page.

RV: CE26-2488

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mié 4/03/2026 8:52 AM

Para JOHA SANCHEZ <LEI_ARQ@hotmail.com>

CCO Rene Garnica <renegarnica@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>; Sergio Perez <sergioperez@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

 1 archivo adjunto (411 KB)

CE26-2488.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE26-2488
Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a) MARIA DE JESUS CALDERON SUAREZ

Ref: citación para notificación de Resolución 26-0119 de desistimiento del 02 de MARZO 2026, para el radicado 68001-2-25-0301

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

PREDIO OBJETO DEL LEVANTAMIENTO
Situado en: Carrera 40 entre calles 48
Y 51 casa manzana 19c, Bucaramanga.

Área 494,55 m2 Propiedad de: Alca Ltda

CONTIENE:

Planos arquitectonicos para el predio
denominado lote de terreno, ubicado en la carrera 40
entre calles 48 Y 51 casa manzana 19c, Bucaramanga.

DATOS GENERALES DEL PREDIO

Cod. Catastral 68801010203240008000

Matricula inmobiliaria 300-30481

CARACTERISTICAS:

Municipio : Bucaramanga

Departamento : Santander

ESCRITURA PÚBLICA:

Nº 2506 fecha. 26 de octubre de 2005

De Notaria 6ta de Bucaramanga.

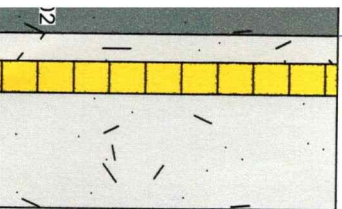
Sistema de Referencia MAGNA SIRGAS

Datum: MAGNA SIRGAS

Elipsoide: WGS 84

Origen Cartográfico: Bogotá, origen central

PERFIL NORMATIVO



4



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN PERSONAL


En Bucaramanga, el día 09 de marzo del 2025 en las oficinas de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, se hizo presente **LEIDY JOHANA SANCHEZ ORDOÑEZ** con cédula(s) de ciudadanía N°. 1.098.609.803 en calidad de **APODERADO** propietario del predio ubicado en **carrera 5 # 25 - 01** barrio **CAMPO HERMOSO** del Municipio de Bucaramanga, predio identificado con el número 6800-01-05-0242-0020-000, matrícula inmobiliaria **300-38910** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el objeto de **NOTIFICARSE PERSONALMENTE de la Resolución 26-119 de fecha 02 de marzo del 2025** por medio de la cual se **DESISTE** el Acto de Reconocimiento y licencia de **CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de **MODIFICACION/AMPLIACION** solicitada mediante radicación **68001-2-25-0301**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia se le hace presente el contenido de la Resolución que se notifica y se le entrega un ejemplar autentico, íntegro y gratuito de la misma; informándosele que contra este acto administrativo procede los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

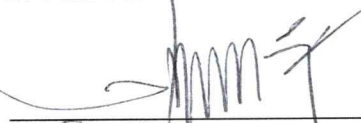
Con base en numeral 3 del artículo 87 del CPACCA - Ley 1437 de 2011, el notificado manifiesta de manera libre y voluntaria que renuncia a los términos de ejecutoria del acto y que se encuentra conforme a lo estipulado en el mismo, por lo cual no interpone recurso alguno. Renuncio a los términos establecidos por la ley: Si No

En constancia firma:

NOTIFICADO


c.c. 1098609803

NOTIFICADOR


c.c. 9456549191

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.609.803
SANCHEZ ORDONEZ

APellidos
LEIDY JOHANA

ACABENES
Leidy Johana Sanchez Ordóñez



FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1985
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-MAR-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Leidy Johana Sanchez Ordóñez*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00352589-F-1098609803-20111223 0028815891A 2 7171641514